

EC/ 341

Poder Legislativo

LEY Nº 18.752

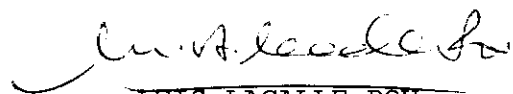
*El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,
Decretan*

Artículo único.- Designase "Doctor Alfredo Crisci Diglio" al Liceo N° 1 de Atlántida, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de mayo de 2011.



JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario



LUIS LACALLE POU
Presidente

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 20 MAY 2011

Cúmplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre de “Doctor Alfredo Crisci Diglio” al Liceo N° 1 de la ciudad de Atlántida, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República